**Cuestionario**

El informe temático del Relator Especial a la Asamblea General que se presentará en octubre de 2020 se centrará en la privatización y los derechos humanos al agua potable y el saneamiento. A modo de orientación general, la siguiente tabla resume el alcance del informe, aclarando qué situaciones se incluirán en él y cuáles no:

|  |  |
| --- | --- |
| **El alcance de este informe incluye** | **El alcance de este informe NO incluye** |
| * Actores del sector privado (organizaciones con ánimo de lucro) | * Organizaciones sin ánimo de lucro que se dedican a la prestación de servicios * Proveedores informales de servicios * Prestación comunitaria de servicios * Empresas estatales |
| * Empresas de las que el gobierno posee capital y acciones, pero en las que una gran proporción de las acciones son propiedad de inversores privados | * Empresas estatales, es decir, cualquier entidad corporativa en la que el gobierno posea casi todo el capital o las acciones con derecho a voto |
| * Participación del sector privado, con especial atención a la prestación de servicios | * Participación del sector privado en actividades subsidiarias a lo largo de todo el ciclo del agua y el saneamiento mediante, entre otros, el suministro de materiales y equipo, el desarrollo de diseños de ingeniería y la construcción de infraestructura |
| * Impacto de la remunicipalización y riesgos de la participación del sector privado | * Análisis comparativo de los riesgos y ventajas de la provisión de agua y saneamiento por parte de entidades públicas y privadas |
| * Servicios de agua y saneamiento |  |
| * Evaluar el nivel de riesgos, y las razones que subyacen a los riesgos, que conlleva la participación del sector privado cuando las organizaciones con ánimo de lucro están muy involucradas en la prestación de servicios | * Si los derechos humanos dictan un tipo específico de modelo o prestación de servicios |

**Cuestionario – Estados**

El Relator Especial agradecería recibir respuestas a las siguientes preguntas:

**Situación y tendencias actuales**

1. ¿Cómo participa el sector privado en la provisión de agua y saneamiento en su país? Sírvase aclarar las modalidades de relación con los diferentes niveles de gobierno y los tipos de contrato. Sírvase proporcionar información por separado sobre la prestación de servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento.

El saneamiento de las aguas se hace mediante una concesión del servicio público, el Gobierno de Andorra tiene contratadas a empresas que realizan la explotación, el mantenimiento y la conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales del país.

En cuanto a la provisión del agua, Andorra es un país pequeño con 7 Parroquias (administraciones locales/municipios que se denominan Comuns) de las cuales 6 son gestionadas a través de la administración Comunal y 1 a través de una empresa privada con participación Comunal.

1. Si en su país no hay suministro de agua y saneamiento por parte de entidades privadas, sírvase aclarar los motivos de esa política.

En relación al saneamiento No aplica.

En relación al suministro de agua sólo existe una empresa privada. La ley cualificada de delimitación de las competencias comunales define sus competencias en el aprovechamiento y explotación de recursos naturales, así como en la prestación de servicios públicos en el caso del agua.

1. ¿Cómo ha evolucionado el nivel de participación de los proveedores privados en materia de agua y saneamiento en las últimas décadas?

En relación al saneamiento No aplica.

Durante las últimas décadas en materia de suministro de agua el nivel de participación de los proveedores privados se mantiene igual, ya que únicamente existe uno desde 1994.

1. ¿Cuáles son las expectativas de su Gobierno sobre el nivel de participación de los proveedores privados a corto, medio y largo plazo? En caso de que haya una tendencia al aumento o a la disminución de la oferta privada, sírvase aclarar las razones subyacentes.

En relación al suministro de agua de consumo y saneamiento no se prevén cambios a corto plazo.

1. Sírvase proporcionar información detallada sobre la legislación relativa a la participación del sector privado en el sector del agua y el saneamiento (sírvase destacar si la legislación de su país alienta, permite o prohíbe que esto ocurra) y ejemplos concretos de instrumentos y mecanismos relacionados.

No se dispone de legislación específica en el sector del agua y al saneamiento relativa a la participación del sector privado.

**Provisión privada**

1. En caso de que el sector privado participe en la prestación de servicios de agua y saneamiento, ¿qué proceso ha emprendido su Gobierno (tanto si fue una decisión del actual ejecutivo o de uno anterior) antes de tomar la decisión de adoptar este modelo de prestación? ¿Qué tipos de preocupaciones se tuvieron en cuenta en esas decisiones?

En relación al agua y saneamiento no aplica.

1. ¿Cómo ha contribuido el sector privado a la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento en su país? ¿Qué tipo de inconvenientes y riesgos identifica su Gobierno y de qué instrumentos se dispone para superarlos?

No ha tenido ninguna incidencia

1. ¿Cuáles serían las condiciones necesarias para crear un entorno propicio para la realización de los derechos humanos al agua y el saneamiento por parte de los proveedores de servicios privados? ¿Cómo se pueden mitigar los eventuales riesgos para el cumplimiento de esos derechos?

En relación al agua y saneamiento no aplica.

1. ¿Cómo se han pronunciado los tribunales en relación con presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por proveedores privados de servicios de agua y saneamiento? ¿Cuáles son los recursos legales para las quejas de las personas usuarias en relación con cualquier aspecto de las presuntas violaciones de los derechos humanos al agua y al saneamiento cuando el sector privado está en funcionamiento?

En relación al agua y saneamiento no aplica. No tenemos constancia de la existencia de presuntas violaciones de los derechos humanos.

1. ¿Quién define el desempeño de los operadores privados? ¿Quién supervisa la priorización de las personas que no reciben servicios o que no los reciben? Sírvase aclarar cómo se regula cuando hay una disposición privada.

En relación al saneamiento no aplica. En relación al suministro de agua es la administración comunal quien define y supervisa el desempeño del operador privado.

1. ¿Qué tipos de políticas específicas se aplican para garantizar la asequibilidad y la sostenibilidad cuando existe una provisión privada?

En relación al agua y saneamiento no aplica

1. En el caso de la provisión privada, ¿quién financia la expansión de los servicios a las personas con bajos recursos? ¿Quién financia la renovación de infraestructuras?

En relación al saneamiento No aplica

En el caso de la provisión de agua, la renovación de infraestructuras va a cargo de la empresa privada.

1. ¿En qué medida el actor privado aporta sus propios recursos financieros al servicio?

En relación al saneamiento No aplica

En relación al agua de consumo el actor privado aporta sus propios recursos al servicio.

1. Con el cambio climático, muchos países se enfrentan a problemas relacionados con la disponibilidad de agua. ¿Cuáles son las responsabilidades de los proveedores privados a la hora de abordar los riesgos de interrupción del suministro debido a la escasez de agua?

En relación al saneamiento No aplica

En relación al suministro de agua todos los proveedores deben disponer de planes de emergencia.

1. ¿Ha enfrentado su país algún caso documentado de corrupción en el suministro de servicios de agua y saneamiento por parte del sector privado?

En relación al suministro y saneamiento de agua no

**Remunicipalización**

1. ¿Cuáles son los medios legales de los que dispone un gobierno local cuando no está satisfecho con el desempeño de un proveedor de servicios privados?

En relación al saneamiento, y dado que se trata de una concesión del servicio público, en caso de no estar satisfecho, el medio a seguir seria la rescisión del contrato.

En relación al agua en caso de no estar satisfecho, el medio a seguir sería el rescate del servicio de parte de la administración.

1. ¿Su país ha experimentado casos de remunicipalización? ¿Por qué y cómo ha ocurrido? ¿A qué tipo de dificultades se ha enfrentado la autoridad pública para establecer el nuevo proveedor municipal? Sírvase proporcionar detalles de esos procesos.

En relación al suministro y saneamiento de agua no ha habido casos de remunicipalización.